



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000156-02

Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista a la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a política general de la Junta en materia de agricultura y ganadería, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 7 de febrero de 2017, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 235, de 21 de febrero de 2017.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista a la Moción, M/000156, formulada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a política general de la Junta en materia de agricultura y ganadería, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 7 de febrero de 2017, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 235, de 21 de febrero de 2017.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de febrero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 154.2 y 163.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA de Sustitución a la moción derivada de la Interpelación I/000156 relativa a "Política general de la Junta en materia de agricultura y ganadería":

Se propone la sustitución del texto de la propuesta de resolución n.º 1, por el siguiente:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a con el resto de Administraciones y agentes competentes trabajen de forma conjunta con los productores para trasladar una información clara al consumidor acerca de los alimentos que compra y consume".

Valladolid, 21 de febrero de 2017.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 154.2 y 163.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA a la moción derivada de la Interpelación I-I/000156 relativa a "Política general de la Junta en materia de agricultura y ganadería":



Se propone la adición del siguiente texto a la propuesta de resolución número 4:

Establecer mecanismos para que las ayudas del PDR (pagos directos a los agricultores y ganaderos) sean abonadas antes del 30 de junio de cada año.

Valladolid, 21 de febrero de 2017.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 154.2 y 163.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA a la moción derivada de la Interpelación I-I/000156 relativa a "Política general de la Junta en materia de agricultura y ganadería":

Se propone la sustitución del texto de la propuesta de resolución n.º 8 por el siguiente:

"Que en el proyecto de presupuestos para el año 2017 se incorporen créditos suficientes para recuperar las cuantías de ayudas de seguros agrarios, así como abonar la ayuda de 3,00 €/tonelada de remolacha, tal como dice la sentencia al respecto".

Valladolid, 21 de febrero de 2017

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 154.2 y 163.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA a la moción derivada de la Interpelación I-I/000156 relativa a "Política general de la Junta en materia de agricultura y ganadería":

Se propone la adición de un nuevo punto con el siguiente texto:

18. A trabajar junto con el resto de Comunidades Autónomas para que la corrección financiera por la no aplicación de la normativa en relación con la determinación de las superficies admisibles de pastos se asuma por la Administración general del Estado al afectar a un conjunto elevado de Comunidades Autónomas, sin recaer directamente en los agricultores y ganaderos.

Valladolid, 21 de febrero de 2017.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández